

Expediente: 218/20
Carátula: BANCO MACRO S.A. C/ NARVAEZ JOSE MATIAS S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 14/09/2023 - 04:45

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - NARVAEZ, JOSE MATIAS-DEMANDADO

20231173499 - BANCO MACRO S.A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 218/20



H20441434084

JUICIO: BANCO MACRO S.A. c/ NARVAEZ JOSE MATIAS s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 218/20.-

///////////Presento a despacho, informando a S.S. que la parte actora tiene a su favor para percibir la suma de \$376.837,57 en concepto de capital. Informo además que acompaña informe bancario con saldo de \$44.322,87 al 05.09.2023, constancia de CBU del Banco Macro S.A. y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Secretaría, 13de septiembre de 2023.

CONCEPCIÓN, 13 de septiembre de 2023.-

I.-Agréguese informe bancario, constancia de CBU y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. **II.-** Téngase presente lo informado por Secretaría. **III.-** Téngase presente la conformidad con el art. 36 de la Ley 5.480 prestada por el letrado Esteban Martín Padilla. **IV.-** Procédase por Secretaría a transferir, a favor del actor, a través de la plataforma digital Macronline, conforme Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06.04.2020, la suma de \$35.179,27 (Pesos: treinta y cinco mil ciento setenta y nueve con 27/100), en concepto de pago a cuenta de capital, a favor del actor, desde la cuenta Macro N°560809530183605, CBU MACRO N°2850608750095301836055, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta corriente N°381109401273378, CBU N°2850811330094012733781, del Banco Macro S.A., titular BANCO MACRO S.A., CUIT N°30500010084. **V.-** Queda reservado en concepto de aportes previsionales, el 10% sobre honorarios regulados al letrado Esteban Martín Padilla, o sea la suma de \$ 9.143,60.- (arts. 32 y 74 ley 6059).-CNG

Actuación firmada en fecha 13/09/2023

Certificado digital:

CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.